



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 346-2023-FE-UNAP

Iquitos, 23 de octubre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 262-2023-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita **Exceso de tres (03) Créditos** del estudiante **KLINGER FLAVIO USHIÑAHUA LOPEZ (Cód. 21051B0455 - DNI 05416145)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional, da a conocer que habiendo revisado y analizado el pedido del estudiante **KLINGER FLAVIO USHIÑAHUA LOPEZ (Cód. 21051B0455 - DNI 05416145)**, quien solicita **Exceso de tres (03) Créditos**; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando al estudiante llevar la **Asignatura: Ética y Deontología - 3 créditos**, para matricularse en el **II Semestre Académico 2023** y; continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el II Semestre Académico 2023, al estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Asignatura	Exceso Crédito
21051B0455	05416145	KLINGER FLAVIO USHIÑAHUA LOPEZ	Ética y Deontología	03

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.